



RAWSON,

28 NOV 2022

VISTO:

El Expediente 2593 - ME - 15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la ampliación de los alcances de la Resolución ME N° 497/17 de la Implementación del Diseño Curricular Modular del Ciclo de la Formación Básica y el Ciclo de la Formación Orientada de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos;

Que este Diseño Curricular establece las orientaciones: en Economía y Administración; Ciencias Sociales y Humanidades; en Ciencias Naturales, en Informática, en Turismo y en Arte (visuales, teatro, música);

Que las Escuelas N° 7710, N° 7731 y N° 7725 solicitan autorización para la ampliación de su oferta educativa a la Modalidad Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA);

Que la Dirección General de Educación Secundaria avala la solicitud mencionada anteriormente;

Que a fojas 406, la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión avala el presente trámite;

Que fueron incluidas y aprobadas en la Previsión Presupuestaria en la Dirección General de Educación Secundaria 2022 la solicitud de ampliación de la oferta educativa de Modalidad Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA) de las Escuelas N° 7710, N° 7725 y N° 7731;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR los alcances de la implementación de la Resolución ME N° 497/17 del Diseño Curricular Modular del Ciclo de la Formación Básica y el Ciclo de la Formación Orientada de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos en las Escuelas y cohortes que figuran en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a las instituciones educativas a otorgar el título de "Bachiller en ..." adicionando la denominación de la orientación correspondiente según se detalla en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º.- REGISTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Secundaria, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, al Departamento de Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, a la Dirección General de Educación Rural y Adultos, Coordinación de Residencias Estudiantiles y Casas Escolares, Dirección General de Educación Inclusiva, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHIVESE.

Prof. María Virginia REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

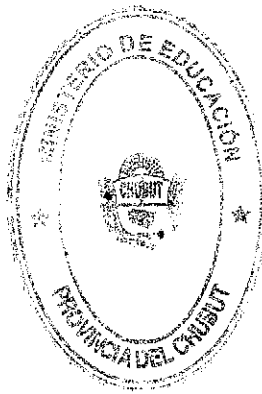
Sr. José María GRAZZINI AGÜERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 859 -

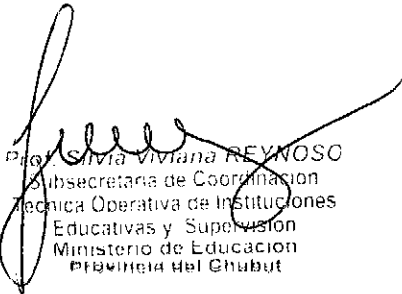


"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I



Región	Numero	Diseño Curricular Modular Res. N°497-ME-17	Cohorte
II	7710	Bachiller en Turismo	2022
IV	7725	Bachiller en Turismo	2022
IV	7731	Bachiller en Ciencias Naturales	2022


Profa. Silvia Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut